



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 070/2009  
Extraordinario**

**Fecha:** *jueves, 01/10/2009*  
**Hora:** *7:00 a.m.*  
**Lugar:** *sala Ramón J. Velásquez.*

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración, en primera discusión, del Convenio UNET- Fundación para el Desarrollo del Servicio Eléctrico Nacional (FUNDELEC).
2. Consideración, en primera discusión, de las Normas del Premio al Mérito Deportivo UNET.
3. Consideración del análisis de la aplicación de la cláusula quinta del Convenio Especifico de Cooperación firmado entre la UNET y la Universidad Francisco de Miranda (UNEFM)
4. Consideración de salida del país de personal académico.
5. Consideración de renovación de contrato de personal académico.
6. Consideración de reincorporación de personal académico.
7. Reconsideración del permiso no remunerado del profesor Marco Cordero.
8. Consideración de traspaso presupuestario de fondo N° 20/2009, del Decanato de Extensión.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración, en primera discusión, del Convenio UNET- Fundación para el Desarrollo del Servicio Eléctrico Nacional (FUNDELEC).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio UNET-Fundación para el Desarrollo del Servicio Eléctrico Nacional (FUNDELEC), adscrito al Rectorado.

2. **Consideración, en primera discusión, de las Normas del Premio al Mérito Deportivo UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, las Normas del Premio al Mérito Deportivo UNET, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

Página 1 de 3 *[Firma]*



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**3. Consideración del análisis de la aplicación de la cláusula quinta del Convenio Especifico de Cooperación firmado entre la UNET y la Universidad Francisco de Miranda (UNEFM)**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó solicitar ante la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM) una reunión para modificar la cláusula quinta con respecto a la aplicación de la normativa UNET a partir del lapso 2010-1, en la carrera TSU en Electromedicina.

**4. Consideración de salida del país de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país, con recursos propios, del siguiente personal académico:

- **Fernando Aguirre**, adscrito al Departamento de Química, a fin de asistir en calidad de ponente al 21 CONGRESO IBEROAMERICANO DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD CUBANA DE QUÍMICA, en la ciudad de la Habana, Cuba, desde el 12 hasta el 16 de octubre de 2009.
- **José Vicente Sánchez Frank.**, a fin de asistir al XVII ASAMBLEA GENERAL DE ISTECS, en la ciudad Albuquerque, Estados Unidos, desde el 26 hasta el 30 de octubre de 2009.
- **José Daniel Texier**, a fin de asistir al XVII ASAMBLEA GENERAL DE ISTECS, en la ciudad Albuquerque, Estados Unidos, desde el 26 hasta el 30 de octubre de 2009.
- **Oscar Casanova.**, a fin de asistir al XVII ASAMBLEA GENERAL DE ISTECS, en la ciudad Albuquerque, Estados Unidos, desde el 26 hasta el 30 de octubre de 2009.

**5. Consideración de renovación de contrato de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato del siguiente personal académico:

Nombre y Apellido	C.I.	Fecha de Contrato		Cursos por cubrir en		Actividades de		Observaciones
		Inicio	Final	Áreas	Total	Invest.	Extns.	
Jasael Pernía.	13.288.591	18/09/2009	17/09/2010	Desarrollo Personal	2	Sí	Sí	
Ana María Herrera	13.530.192	18/09/2009	17/09/2010	Pedagógica Desarrollo Personal	1 2	Sí	Sí	
Robert Emilio Mora	12.971.108	18/09/2009	17/09/2010	Desarrollo Personal	1	Sí	Sí	

Página 2 de 3 *[Firma]*



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Yurli Sulay Zapata	12.196.308	18/09/2009	17/09/2010	Desarrollo Personal	1	Sí	Sí	
Zulay Rangel	9.246.354	18/09/2009	17/09/2010			Sí	Sí	

**6. Consideración de reincorporación de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación del profesor David Rodríguez, a partir del 01 de septiembre de 2009.

**7. Reconsideración del permiso no remunerado del profesor Marco Cordero.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, una vez interpuesto por el profesor Marco Cordero la solicitud de reconsideración contra la decisión de este Consejo en su sesión N° 062/2009, punto 11, donde se acordó negar la solicitud de permiso no remunerado, y visto que no han variado las condiciones analizadas por el Consejo Universitario en la decisión ya descrita, acordó declarar sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el profesor Marco Cordero y en consecuencia ratificar la decisión acordada en la Sesión del Consejo Universitario N° 062/2009 de fecha 12 de agosto de 2009 de negar la solicitud de permiso no remunerado y ordenar la reincorporación inmediata del profesor Marco Cordero.

**8. Consideración de traspaso presupuestario de fondo N° 20/2009, del Decanato de Extensión.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario de fondo N° 20/2009 del Decanato de Extensión, por un monto de bolívares setecientos setenta (bs 770,00).



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Óscar Alí Medina Hernández  
Secretario

*[Firma manuscrita]*  
FGG/mmd